



## EDICTO

Secretaria de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor **BENITO SOTO JULIO**, que dentro del expediente No **OBP-15471**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 19 de marzo de 2015--RESOLUCION NUMERO: S 201500095217. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN presentado el día 06 de febrero de 2015 en contra la Resolución No. 133600 del 22 de noviembre de 2014, expedida por esta Dirección de Titulación Minera, dentro del trámite de la Solicitud de Legalización Minera radicada No. OBP-15471, presentada por el señor BENITO SOTO JULIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.308.270, para la explotación de una mina de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, situada en jurisdicción del Municipio de CÁCERES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa.---ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.--ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE----XIOMARA NEIRA SANCHEZ---Directora de Titulación Minera.

Medellin

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

1 1 MAYO 2015

a las 7:30 a.m.

Desfijado

1 5 MAYO 2015

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnico Operativo

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnico Operativo





